ADENDA Nº 1/2014

Licitación Concurso de Oferta "Adquisición de Almuerzo para Escuelas Públicas de la Ciudad de Tavapy- Pluri Anual" ID 281724

Punto Nº 01

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de **3 (tres) años** de presencia en el mercado.
- Se tendrá en cuenta como experiencia contratos y/o facturaciones anteriores de los 3 (tres) últimos años, el **almuerzo escolar con alimentos fresco**, equivalentes al **75 % (setenta y cinco por ciento)** de su oferta, como mínimo.
- Comprobantes de recepción de parte de las contratantes de los alimentos fresco en el marco de los contratos o facturaciones similares señalados en el punto anterior y como mínimo de hasta el **75 % (setenta y cinco por ciento)** del monto ofertado.
- Comprobantes de fiel cumplimiento de contratos otorgado por las convocantes en donde se ha proveído satisfactoriamente **almuerzo escolar con alimentos fresco**.
- Se considerarán copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su experiencia en la preparación y provisión de **almuerzo escolar con alimentos fresco**.
- En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.

EL RESTO DE LOS REQUISITOS SIGUEN SIN ALTERARSE DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Méndez
Secretaria General